



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202401179
03-07-2024**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIPLOMADO EN PRÁCTICAS DOCENTES EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS, PARA DOCENTES DE CUALQUIER ASIGNATURA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO DEL ITM, CUYO NIVEL DE INGLÉS SEA MÍNIMO INTERMEDIO (B1), CON EL FIN DE FORTALECER LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO DE LA INSTITUCIÓN”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 24, literal e. y j. del Estatuto General, Acuerdo No. 004 de 2011 expedido por el Consejo Directivo de la Institución,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan de Desarrollo Institucional para el período 2022-2025, denominado “ITM: hacia una era de Universidad y Humanidad”, visiona el fortalecimiento del modelo educativo institucional en permanente interacción con el mundo y, al mismo tiempo, con altos niveles de calidad y de pertinencia en el contexto de una ciudad como Medellín.

SEGUNDO: Que el objetivo de la Política de Internacionalización de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional es "Facilitar la inserción de la educación superior colombiana en el contexto internacional, manteniendo condiciones adecuadas de calidad y pertinencia".

TERCERO: Que el Plan de Desarrollo Institucional para el período 2022-2025, denominado “ITM: hacia una era de Universidad y Humanidad”, visiona el fortalecimiento del modelo educativo institucional en permanente interacción con el mundo y, al mismo tiempo, con altos niveles de calidad y de pertinencia en el contexto de una ciudad como Medellín. Asimismo, se enfoca en el





fortalecimiento de competencias en idiomas para docentes, estudiantes y comunidad ITM.

CUARTO: Que, mediante el Acuerdo No. 15 del 27 de octubre de 2020, se adoptó la Política de Internacionalización del Instituto Tecnológico Metropolitano, la cual genera los nuevos lineamientos que permitan a la Institución responder a las condiciones del entorno internacional, a las tendencias en internacionalización de las Instituciones de Educación Superior, y a los lineamientos misionales, con miras a fortalecer su proyección institucional y a la excelencia académica.

QUINTO: Que el Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, modificada por la Ley 1651 de 2013, dicta otras disposiciones sobre la Ley Nacional de Bilingüismo considerando necesario desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera y segunda lengua.

SEXTO: Que el ITM se acoge al Programa Nacional de inglés *Colombia Very Well* (PNI) 2015-2025, establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

SÉPTIMO: Que el Centro de Idiomas del ITM se acoge a las disposiciones establecidas en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objetivo de la convocatoria. Convocar a todos los docentes vinculados, ocasionales y de cátedra, con un nivel mínimo de inglés intermedio (B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, MCERL), para hacer parte del **DIPLOMADO EN PRÁCTICAS DOCENTES EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS**, con el fin de fortalecer la internacionalización del currículo y la implementación del modelo pedagógico de la institución.

Artículo 2. Oferta. EL DIPLOMADO EN PRÁCTICAS DOCENTES EN LENGUA EXTRANJERA





INGLÉS incluye:

1. Tres módulos de formación con una intensidad de 4 horas semanales y una duración de 32 horas cada uno por semestre.
2. Un módulo de implementación, con acompañamiento semestral de 32 horas por parte del Centro de Idiomas al docente participante.
3. Sesiones de asesoría individual con el docente formador.
4. Espacios de trabajo autónomo.
5. Actividades Extracurriculares para fortalecer las competencias comunicativas en lengua inglesa.

Artículo 3. Financiación del programa. El **DIPLOMADO EN PRÁCTICAS DOCENTES EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS** será coordinado por el Centro de Idiomas y financiado en su totalidad con recursos ITM, para docentes vinculados, ocasionales y de cátedra de cualquier asignatura de los programas de pregrado, especialización, maestría y doctorado de la Institución.

Artículo 4. Desarrollo del programa. El Diplomado tiene una duración total de 128 horas y está dividido en cuatro módulos de 32 horas cada uno. El programa se lleva a cabo de manera presencial o remota sincrónica, a través de la plataforma Microsoft TEAMS.

-**El Módulo 1** brinda las competencias metodológicas necesarias para la integración de conocimientos y la generación de contenidos que favorezcan la internacionalización del currículo.

-**El Módulo 2** afianza el proceso de enseñanza-aprendizaje en lengua extranjera inglés, aplicando en el aula de clase los principios de evaluación y los contenidos trabajados en el Módulo 1.

-**El Módulo 3** direcciona la reescritura de un microcurrículo en inglés, adaptado a un modelo de enseñanza-aprendizaje-evaluación por competencias, según el Modelo Pedagógico del ITM.

-**En el Módulo 4** se implementan en el aula todos los elementos adquiridos en los módulos anteriores y se brinda acompañamiento, por parte del Centro de Idiomas, para el desarrollo de la clase en inglés.

Módulos	Intensidad horaria
1. Estrategias Metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje en Lengua Extranjera Inglés	32 horas
2. Estrategias Metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación en Lengua Extranjera Inglés Aplicadas en el Aula	32 horas
3. Reescribiendo mi Microcurrículo	32 horas
4. Implementación y Acompañamiento	32 horas





Artículo 5. Objetivo del DIPLOMADO EN PRÁCTICAS DOCENTES EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS. EI

Diplomado tiene como objetivo incorporar el componente de lengua extranjera inglés en el aula de clase, apoyando el desarrollo del modelo pedagógico institucional, mediante la implementación del trabajo por competencias y el afianzamiento de enfoques pedagógicos actuales, de manera que se favorezca la cooperación institucional en contextos internacionales.

Artículo 6. Beneficios para los docentes participantes

1. Adquirir y fortalecer habilidades comunicativas académicas en inglés.
2. Participar de las Actividades Extracurriculares en inglés del proyecto ITM Plurilingüe.
3. Afianzar el dominio conceptual y práctico de los enfoques pedagógicos actuales en cuanto a los procesos de aprendizaje-enseñanza-evaluación.
4. Afianzar el aprendizaje de la lengua extranjera de los estudiantes a través de su área de estudio.
5. Favorecer la implementación del Modelo Pedagógico del ITM en el aula de clase.
6. Aplicar a oportunidades de movilidad académica.
7. Posibilidad de incluir el Diplomado en el plan de trabajo semestral (docentes vinculados y ocasionales), según disposición del respectivo jefe de programa.
8. Formación gratuita para docentes vinculados, ocasionales y de cátedra.
9. Acompañamiento por parte del Centro de Idiomas para la preparación de clase, selección de material y diseño de tareas evaluativas del curso dictado en inglés.
10. Constancia de asistencia al término del Diplomado y de cada uno de los módulos.

Artículo 7. Proceso de selección. Se avalará la participación de aquellas postulaciones que cumplan al 100% con los requisitos habilitantes establecidos en el Artículo 8 de la presente convocatoria.

Artículo 8. Requisitos.

8.1 Requisitos de ingreso. El Diplomado está dirigido a docentes de cualquier asignatura de los programas de pregrado, especialización, maestría y doctorado de la institución.

1. Ser docente vinculado, ocasional o de cátedra, con contrato vigente y adscrito a algún programa de pregrado, especialización, maestría o doctorado de la institución.
2. Tener un nivel mínimo intermedio de inglés (B1, según el MCERL). El docente puede





demostrar su nivel de desempeño a través de:

- Una certificación internacional en inglés no mayor a cuatro años (IELTS, TOEFL, EnglishScore entre otras).
 - La prueba clasificatoria que programará el Centro de Idiomas en la convocatoria vigente.
 - La participación en el proyecto ITM Plurilingüe Inglés, a partir del nivel intermedio (B1).
3. Firmar el **Formato Único de Deducción por Nómina** al inicio de cada curso, con el cual se fija el compromiso por parte del docente, en caso de pérdida o retiro injustificado del módulo en el que se encuentra matriculado, del pago total del curso (**487.500 COP**), según los valores establecidos por la Dirección Operativa de Extensión Académica. **Este formato debe ser firmado y entregado a la coordinación del programa antes del inicio de la primera semana de clases. De lo contrario, se entenderá que el docente no desea hacer parte del programa y será retirado de este sin penalidad económica.**

8.2. Requisitos de permanencia en el programa. Los beneficiarios del presente programa adquieren las siguientes obligaciones:

1. Ser docente con contrato vigente de la institución.
2. Firmar el Formato de Deducción por Nómina antes del inicio de la primera semana de clases.
3. Aprobar cada uno de los módulos.
4. Asistir mínimo al 80% de cada módulo. Si el docente participante se encuentra en riesgo de cancelación por inasistencia y tiene una excusa validada por el Acuerdo 32 del 25 de septiembre de 2018, las faltas correspondientes a dicho evento podrán retirarse.
5. Acatar la normatividad interna del ITM.

8.3. Cláusulas

8.3.1 Cobro. En caso de pérdida de algún módulo o retiro injustificado del programa, al docente vinculado, ocasional o de cátedra se le deducirá por nómina el 100% del costo del curso (**487.500 COP**), según los valores establecidos por la Dirección Operativa de Extensión Académica.

8.3.2 Reingreso. El aspirante puede presentarse por convocatoria, si cumple con los requisitos de ingreso estipulados en el Artículo 8,1 y no tiene penalidades pendientes de pago (si aplica).

Artículo 9. Obligaciones del ITM. El ITM adquiere los siguientes compromisos con los docentes beneficiarios del presente **Diplomado en Prácticas Docentes en Lengua Extranjera Inglés:**





1. Notificar oportunamente a los docentes participantes los resultados obtenidos en esta convocatoria.
2. Organizar y desarrollar la ejecución de cada módulo.
3. Al término del semestre, notificar sobre el pago correspondiente a aquellos participantes que pierden su derecho al programa por pérdida o abandono injustificado.
4. Enviar el Formato de Deducción por Nómina a los docentes participantes antes de la primera semana de clases.
5. Gestionar la constancia de participación al término del Diplomado y de cada uno de los módulos, a través de la Dirección Operativa de Extensión Académica

Artículo 10. Lugar y forma de presentación. La postulación se realizará a través de un formulario que será enviado por el Centro de Idiomas. Una vez verificada la información, si el participante cumple con los requisitos habilitantes, ingresará a hacer parte del programa (sujeto a disponibilidad de cursos y cupos).

Artículo 11. Preguntas y respuestas. Aquellas personas que tengan preguntas sobre los términos de la presente convocatoria podrán hacer las consultas requeridas dentro del plazo establecido en el Artículo 13 de esta resolución, al correo saragonzalez@itm.edu.co con el asunto **PREGUNTA DIPLOMADO EN PRÁCTICAS DOCENTES**.

Artículo 12. Cupos. El programa tiene disponibilidad para formar 15 docentes por curso.

Artículo 13. Cronograma. El siguiente cuadro resume los ciclos y plazos establecidos para la presente convocatoria durante el año 2024. Estas fechas y calendarios pueden estar sujetos a cambios.

Ciclo 2	
Publicación de la convocatoria estudiantes	23 de julio de 2024
Fecha límite para inscripción en formulario	26 de julio de 2024
Fecha límite para recepción de preguntas e inquietudes	26 de julio de 2024
Publicación de resultados	30 de julio de 2024
Inicio de clases	12 de agosto de 2024
Fecha de terminación de clases	30 de noviembre de 2024
Fecha límite para solicitud de retiros	23 de noviembre de 2024






Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

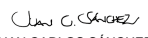
Hacia una era de
Universidad y Humanidad


Artículo 14. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en Medellín, a los 03 días del mes de Julio de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



Proyectó: JUAN CARLOS SÁNCHEZ GIRALDO
JEFE DE OFICINA
CENTRO DE IDIOMAS


Aprobó: NIDIA TORRES HOLGUIN
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL


Revisó: FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA BEDOYA
CONTRATISTA ABOGADO
SECRETARÍA GENERAL


Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: ALEXANDRA SANDOVAL BLANCO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL


Aprobó: LUZ MARCELA OMAÑA GÓMEZ
VICERECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA GENERAL

